

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6829 *CHEZMO 2016 SERVICIOS ALMACENAJE SL, (SOCIEDAD ABSORBENTE) BUSINESS MOR SL, CHEZMO SL, (SOCIEDADES ABSORBIDAS),*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (Ley de Modificaciones Estructurales), se hace público que por acuerdo de la junta general de Chezmo 2016 Servicios Almacenaje SL, con NIF B87428272 (Sociedad Absorbente) y de las sociedades Business Mor SL, con NIF B80895485 y Chezmo SL, con NIF B78825650 (Sociedades Absorbidas), se ha adoptado con fecha de 28 de septiembre de 2022, la decisión de aprobar la fusión por absorción de las sociedades Business Mor SL, Chezmo SL y Chezmo 2016 Servicios Almacenaje SL, en favor de esta última (la Fusión). Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de las sociedades Business Mor SL y Chezmo SL y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Chezmo 2016 Servicios Almacenaje SL, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, Business Mor SL y Chezmo SL serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha de 15 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En relación con lo anterior, no se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores la referida información en la medida que las Sociedades Absorbidas no tienen ningún empleado y, por ende, de conformidad con la Disposición Adicional Primera.2 LME, no operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Madrid, 4 de octubre de 2022.- El Administrador Único de Chezmo 2016 Servicios Almacenaje SL (Sociedad Absorbente), Business Mor SL y Chezmo SL (Sociedades Absorbidas), Don Valentín Sánchez Moreno.

ID: A220042710-1